

ADM 17383/25

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2025”

RESOLUCIÓN N° 1-STJSL-SA-2025.-

San Luis, quince de enero de dos mil veinticinco.

VISTO: la presentación de la Escribana Carmen Elizabeth Moreno Fourcade, Titular del Registro Notarial N° 12 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, con asiento en la ciudad de San Luis, obrante en adjunto de la actuación N° 26685562/25 del ADM 402/15, en la que solicita se designe como interina de su Registro a la Escribana María Celeste Grillo, Titular del Registro Notarial N° 41, con asiento en el mismo Departamento y Ciudad, quien presta conformidad, para el período comprendido entre el día 17 y 31 de enero de 2025, dado que estará fuera de la ciudad.

Que, según constancias obrantes en la actuación señalada, el Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis, en fecha 15/01/2025, eleva la referida presentación de la Escribana Carmen Elizabeth Moreno Fourcade, en virtud de lo dispuesto en el art. 27 inc. a) de la Ley N° XIV-0360-2004, e informa que no tiene objeción que formular en referencia a la propuesta de la Escribana Interina.

Por ello, dado lo previsto en los arts. 39 inc. 18) y 40 inc. 7) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ad referéndum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) DESIGNAR Escribana Interina del Registro Notarial N° 12 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, con asiento en la ciudad de San Luis, por ausencia de su titular ESCRIBANA CARMEN ELIZABETH MORENO FOURCADE, a la ESCRIBANA MARÍA CELESTE GRILLO, Titular del Registro Notarial N° 41, con asiento en el mismo Departamento y Ciudad, en el período comprendido entre el día 17 y 31 de enero de 2025.-

II) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique la presente Resolución en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”

III) COMUNICAR esta Resolución al Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis, y a las Escribanas Carmen Elizabeth Moreno Fourcade y María Celeste Grillo. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, Presidente en FERIA Judicial del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, (Art. 104 inc. a apart. 4 Ley N° IV-0086-2021). -